

# Temadeldía

## Puede plantearse una reconsideración

Cualquiera de los integrantes de la comisión especial revisora del Código Penal puede presentar una reconsideración a las propuestas aprobadas, dijo el congresista Carlos Torres Caro.



SE ABRIÓ EL DEBATE EN TORNO AL ABORTO Y LA EUTANASIA

# El derecho a la vida en entredicho

■ **Ministro Pastor se opone a la despenalización del aborto**

■ **Comisión revisora del Código Penal también aprueba la eutanasia**

JOSÉ SANTILLÁN ARRUZ  
FABIOLA TORRES

¿Tiene alguien derecho a decidir sobre la vida? La pregunta ha cobrado especial importancia luego de conocerse que la comisión especial revisora del Código Penal, integrada por 14 personas, acordó hace solo dos días –con cuatro votos a favor, dos en contra y dos abstenciones– despenalizar tanto el aborto eugenésico como el mal llamado aborto sentimental, que tiene como fin impedir el nacimiento de un feto cuando la mujer ha sido víctima de violación sexual.

“Debo lamentar la decisión adoptada... No estoy de acuerdo porque soy un defensor de la vida y de los derechos humanos”, dijo el presidente de esa comisión, el congresista Carlos Torres Caro (no agrupado).

### TAMBIÉN LA EUTANASIA

La misma comisión que preside ese parlamentario aprobó, hace solo dos semanas, una modificación al artículo 112 del Código Penal relativo al homicidio piadoso (eutanasia).

Aunque dentro del cambio propuesto se aumenta la pena de cárcel de dos a cuatro años (el Código Penal solo considera una pena privativa de libertad no mayor de tres años), se hace un agregado que deja abierta la posibilidad de que el juez pueda eximir de sanciones “cuando la muerte hubiera sido solicitada de modo consciente por el enfermo, heri-

### HOMICIDIO PIADOSO (El artículo 112 del Código Penal vigente no menciona el término eutanasia)

“El que, por piedad, mata a un enfermo incurable que le solicita de manera expresa y consciente para poner fin a sus intolerables dolores, será reprimido con una pena privativa de libertad no mayor de tres años”.

do o quien sufrió graves quemaduras”. Lo que llama la atención de esa modificación es que esta no haya sido puesta en conocimiento público en su debido momento y que, más bien, se mantuviera casi en secreto hasta ayer, cuando *El Comercio* tuvo acceso a esa información. “¿Cómo se enteró usted?”, preguntó el congresista Torres Caro.

### EL ABORTO

Pero además de la eutanasia, la comisión modificó los artículos 114 al 120 del Código Penal relativos al aborto. El más polémico es el último, referido tanto al aborto eugenésico –llamado así porque se interrumpe la vida de un feto con graves malformaciones congénitas, o taras físicas o psíquicas que han sido comprobadas por un médico especialista– como al aborto por violación sexual. Ambos casos son castigados por el actual Código Penal con solo tres meses de pena privativa de libertad, aunque en la práctica no hay cárcel efectiva.

Para Torres Caro, este es el quid del asunto, toda vez que

## Muchas posiciones encontradas

### A favor y en contra de las modificaciones propuestas al Código Penal

**GINA YÁÑEZ DE LA BORDA**  
DIRECTORA ONG MANUELA RAMOS

“Se trata de que la mujer elija qué es lo mejor para ella”



“Considero que se ha dado un paso importante. Hay que partir del hecho de que en este país muchas mujeres incurrir en el aborto clandestino sin contar siquiera con las mínimas condiciones de salubridad para proteger su vida. No se trata de apoyar el aborto sino de que la mujer tenga la posibilidad de decidir –con todas las asesorías médicas y psicológicas que requiere el caso– qué es lo mejor para ella. La propuesta, de hacerse ley, no obliga a que las mujeres aborten”.

**SAMUEL ABAD YUPANQUI**  
CONSTITUCIONALISTA

“Las propuestas no son anticonstitucionales, de ninguna manera”



“Las propuestas no son anticonstitucionales, de ninguna manera. La despenalización del aborto eugenésico o por violación es constitucional. Los derechos no son absolutos, tampoco la vida. Así lo ha reconocido el propio TC peruano en su jurisprudencia, por lo que estoy de acuerdo con la despenalización. No es legítimo que una mujer, además de haber sido violada, sea condenada o vaya presa por tomar la dramática decisión de interrumpir su embarazo”.

**ROSA MAVILA LEÓN**  
ABOGADA

“Hay razones fundadas para despenalizar el aborto”



“En todos los países de América Latina el aborto ha sido despenalizado en circunstancias límites. Aquí no se ha aprobado el aborto, que quede claro, pero creo que existen razones fundadas para despenalizar el aborto eugenésico, sobre todo cuando se trata de fetos anencefálicos, o aquellos que nacen muertos o van a morir. No podemos tolerar casos como el de Karen Llantoy que fue obligada a llevar el embarazo de un niño que iba a morir. Eso es terrible”.

**LOURDES ALCORTA**  
CONGRESISTA

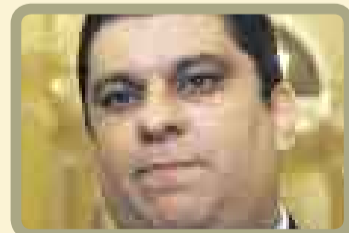
“Hay más de 400 mil abortos clandestinos al año... Eso es terrible”



“¿Cómo no voy a estar de acuerdo con la despenalización del aborto si en el Perú se producen más de 400 mil al año con todos los riesgos que implica para la madre? Es terrible que puedan darse casos como el de Karen Llantoy o el de una niña de 3 años que ayer en Barranca fue violada y asesinada. Creo que la despenalización del aborto ayudará a enfrentar casos como el de una niña de 8 años que ha sido violada y está embarazada. La decisión es difícil, lamentablemente”.

**CARLOS RAFFO**  
CONGRESISTA

“Solo se debería aplicar en casos muy extremos”



“Creo que la despenalización del aborto debe aplicarse para casos muy extremos. No hay que olvidar que su aplicación podría generar una liberalización injustificada de abortos y eso no se puede permitir. Todos tienen derecho a la vida y el tema es muy delicado para ventilarlo tan fácilmente, como se pretende hacerlo. Hay que pensar, más bien, que lo que se va a hacer no resulte peor que la enfermedad. Todos tienen derecho a la vida”

**JUAN PERRY**  
CONGRESISTA

“No podemos impedir el nacimiento de niños con limitaciones”



“No estoy de acuerdo con esas modificaciones que van contra el derecho a la vida. Si una mujer que ha sido violada no quiere tener al hijo, entonces que lo dé en adopción. Por experiencia, gracias a una casa-refugio que tenemos en Madre de Dios, muchas jovencitas que han sido violadas y luego dan a luz a no quieren dejar a sus hijos... No podemos impedir tampoco el nacimiento de niños que –dicen– tienen limitaciones. Muchos de ellos son bendición en su hogar”.

**FABIOLA MORALES**  
CONGRESISTA

“¿Quién se cree con derecho para decidir sobre la vida?”



“Despenalizar el aborto eugenésico y por violación es un atentado flagrante contra la vida y el Ministerio de Justicia debe pronunciar claramente al respecto [...]. ¿Quién se cree con derecho de decidir sobre la vida de otra persona? Existen miles de casos de gente exitosa y de gran valía para la humanidad que sufre problemas congénitos. Es gente que le muestra el camino a quienes tienen la buena suerte de haber nacido sin problemas y no producen ni aportan al mundo”.

**ALDA LAZO DE HORNING**  
CONGRESISTA

“Es lamentable que se avale la destrucción de un ser humano”



“Es lamentable que existan opiniones que avalen la destrucción de un ser humano o el aborto eugenésico, y peor aun si este ser es o podría ser una persona con discapacidad. Es cierto que la tecnología y la ciencia avanzan a pasos agigantados y podrían prever una situación de discapacidad futura, pero también es cierto que la ciencia crea mejores condiciones de vida para ellos. Considero que no se está sopesando el amor de los padres y más el de la madre”.

**LUIS SOLARI DE LA FUENTE**  
MÉDICO

“¿Por qué el violador no tiene pena de muerte y el inocente sí?”



“Esto es una vergüenza. Cualquier persona que plantee que hay que matar niños que tienen discapacidad antes de nacer [...], eso es eugenismo. El Perú es suscriptor de tratados internacionales y no se puede concebir que se esté planteando la muerte cuando la vida es el principio de todo derecho fundamental. ¿Cómo es posible que aquí el violador no tenga pena de muerte y el inocente sí tenga que morir? ¿Qué negocios hay detrás de todo esto?”

**MARIO AMORETTI ABOGADO**  
PENALISTA

“¿Y si la mujer que dice que fue víctima de violación mintió?”



“El tema es bastante complejo. ¿Qué pasa, por ejemplo, si una mujer adulta dice que fue violada, aborta y luego se conoce que mintió? El tema no es sencillo de discutir. Incluso cuando se habla de aborto eugenésico estamos hablando de casos en los que es difícil tomar una decisión de buenas a primeras. El aborto eugenésico fue considerado en el anterior proyecto del Código Penal, pero se varió. Hay muchos factores que se deben tomar en cuenta antes de apoyar la despenalización”.

## Brindan asistencia a gestantes en crisis

La desesperación y la angustia de una mujer que enfrenta un embarazo inesperado sin apoyo es el negocio de los pseudoconsultorios que promueven el aborto en el país. Pero no todo es negativo. Hay personas, como los profesionales agrupados en el Centro de Promoción Familiar y la Regulación Natural de la Natalidad (Ceprofarena), que brindan asistencia a gestantes que pasan por etapas depresivas y cuando ronda la idea del aborto.

Jill Heredia es la encargada del programa que funciona con diez profesionales de la salud que trabajan en los hospitales de Lima y que toman contacto con mujeres embarazadas con problemas emocionales para brindarles asistencia psicológica. “Con apoyo y atención, las mujeres abandonan la idea de abortar. Por el contrario, convierten a su bebe en un estímulo para mejorar sus vidas”, cuenta Heredia, quien recuerda haber conocido y ayudado a más de 500 mujeres en los últimos tres años.

Un servicio ha desarrollado el programa Esperanza, iniciativa de un grupo de jóvenes católicos que busca prevenir, con charlas y labores de capacitación, la ocurrencia de abortos en el país.

Los voluntarios también suman esfuerzos para apoyar en la reconciliación a aquellas mujeres que sufren del síndrome postaborto.

Si desea comunicarse con Ceprofarena, puede llamar al 99282-4247 o al 423-5600.

### LAS CIFRAS

■ **109** denuncias por aborto recibió el Ministerio Público el 2008. Ello representa el 1,98% de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud registrados ese año.

■ **100.000** abortos clandestinos anuales ocurren en el país, según un estudio de la ONG Flora Tristán.

■ **1'000.000** de embarazos por año ocurren en el Perú, de acuerdo con el Ministerio de Salud. De ellos, se estima que el 50% fueron embarazos no deseados.

■ **12** casos de fetos anencefálicos se presentaron en 2008 en once hospitales de Lima. En ninguno, la madre accedió al aborto terapéutico.

### PARA RECORDAR

## La Constitución defiende la vida

La Constitución es clara en torno a la defensa de la vida, y lo hace extensivo para todos los casos, incluso en cuanto al aborto.

“Toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho

en todo cuanto le favorece. Toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole”. (Artículo 2, Constitución Política del Perú).

una investigación para sancionar la responsabilidad de los involucrados en cualquiera de los delitos señalados puede llevar hasta medio año, lo que conllevaría a la prescripción de la pena.

Aun así, un hecho que llamó la atención es que uno de los miembros de la comisión nombrado por el Ministerio de Justicia votó a favor de la despenalización del aborto, no obstante que esa cartera había expresado su posición en contra con antelación.

Debido a esta contradicción,

anoche el titular de Justicia, Aurelio Pastor, lamentó que uno de los comisionados, Rosa Mavila León, haya votado en sentido contrario, por lo que se le ha pedido un detallado informe al respecto. El ministro ratificó la posición institucional en contra de la despenalización del aborto.

La comisión revisora también examinó las propuestas para aprobar el aborto por necesidad (embarazo no deseado) y el aborto por indigencia, pero ambas fueron rechazadas.

### LO QUE SE VIENE

Por ahora, la comisión especial revisora del Código Penal continuará con su trabajo hasta mediados de diciembre, aunque es probable que soliciten una ampliación, detalló Torres Caro.

Una vez concluidas las modificaciones del Código Penal, estas serán elevadas al presidente del Congreso, quien decidirá si son llevadas al pleno para su discusión y aprobación, o son remitidas a la Comisión de Justicia para su revisión. ■